

71

que Por quanto por el Consejo ordinario en Pleo del Rey Don Jor-
ria de bultam ante secretario de su Magestad En su Consejo de Regien-
da a Rezimido ruzimoria el Real despacho de esta otra parte y Instrucion
que En el se menciona en que su Magestad es servida de mandar recabar
por Regalia de la Real Hacienda los derechos que se pagaban por el Avanzio
de quiebras de Millones de todo el vino Vinagre y azeyte que se em-
baxcare y sacare fuera de este Reyno como en dolo aru Señoria la Admi-
nistracion y cobranza de dichos derechos por lo que toca a los Puertos
que estan Comprehendidos En el teymado de una Comision su Señoria
obedeze y arepta con el respecto devida y respecto que su execucion ade-
ber En el Puerto de Sagüdad de Cartagena y su Señoria esta proximo a
hazer Oia se anegozios del servicio de su Magestad Terrib la C. de
dicho Real despacho para En llegando a ella y lo firmo = El Marquez
de Sofraga Antoni Fran. Lopez Camacho

Auto En Sagüdad de Cartagena en diez y ocho dias del mes de Junio de
Mill. seiscientos y setenta y un años el Señor Marquez de Sofraga Co-
regidor desta Ciudad y Lade Murcia y superintendente general de las
Ventas Reales deste Reyno para poner En execucion lo contenido En el
despacho desta otra parte e Instrucion que En el se menciona mandó
seaga notorio a esta Ciudad En su Ayuntamiento para que tenga y ten-
gide la Voluntad de su Magestad y para que se ponga cobro En la Ad-
ministracion y cobranza de los derechos que se cobraban por la paga
del servicio de quiebras de Millones de todo el vino Vinagre y azeyte
que se embaxcare y sacare por este Puerto como su Magestad lo man-
da se le notifique a los señores de Millones de este Reyno y los dere-
chos que estaban y tuessen sobre las dichas cosas para la paga
de dichas quiebras con distincion y claridad: Y asimismo se le notifique
a esta Ciudad nombre Persona legal llamada bona da por el Arcedo
En cuyo Poder En todo Proceder a los dichos derechos o lo
ase tener por Oia de deposito para En entregarlo a quien fuere
la ultima dardo cuenta de lo que ynpertan dichos derechos de li.

